



S. EDO V. ARTO. ATARTE  
T. A. M. A. V. E. D. S. A. N. O. 32  
M. T. O. C. H. O. C. I. E. N. T. I. A. 1775.

Comis; Ome Hugo Mandava y man-  
do que por el Consejo vniuersal se  
remita al mismo Superior Tribunal  
de lo criminal que esta vacuado  
y p'p'no por su oficio a la  
quarta de Julio v'nte año, y en con-  
secuencia de la oposicion que el Pro-  
curador Fiscal D. Francisco de  
Cano en el regio Tribunal por  
el Comisario celebrada entre esta  
Ciudad y la Compa. Mayor de Perquera;  
y la Compañia con el dictamen  
dado en el Arrebol Cano por los  
Abogados Titulares en quanto a que  
el Diputado del Comis. D. Francisco  
Panto Escal por el motivo de Paren-  
terio que tiene con la Interdicha no ha  
Compañia Mayor, no se halla pre-  
sente a los Acuerdos en que se trata  
al asunto, y por la duda que no oia  
declarado a si el o no a  
Venferio a la Perquera; librense  
a los interesados por los terminos  
que tiene p'p'os y les crea  
mandado por en el propio  
Ayuntamiento: haerendose presente  
al mismo, con su providencia

